



EXPEDIENTE N° : 27875/2020
MEMORANDUM N° : 53413/2020
SANTIAGO, 10/11/2020

DE : CATALINA URIBARRI JARAMILLO
FUNCIONARIO DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE DE DIVISIÓN (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MOTIVO: ANÁLISIS Y COMENTARIOS

MAT. : PONE EN CONOCIMIENTO Y REMITE PARA APROBACIÓN O RECHAZO PDC AFSA
D-122-2020

En el marco del procedimiento sancionatorio Rol D-122-2020, seguido contra Aconcagua Foods S.A., se deriva PdC presetando con fecha 5 de noviembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.2 letra f), de la Resolución Exenta N° 1076, de 26 de junio de 2020, de esta Superintendencia, que dispone que a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

Saludos.

CATALINA URIBARRI JARAMILLO
FUNCIONARIO
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

División de Sanción y Cumplimiento - Teatinos #280, Piso 9